

DECRETO ALCALDICIO N° 466/
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

08 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 10233/2023, de fecha 27.09.2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, para financiar la obra "Mejoramiento Sistema Televigilancia, comuna de Requinoa", Código 1-SPD-2022-649, por un monto de \$ 74.999.999.

El Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 20.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Jaime Lizana B., Coordinador Operativo, Seguridad Pública, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.203.000. "Mejoramiento Sistema Televigilancia, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 168 de fecha 08.02.2024 de la Directora Secpla, en el marco de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID 3656-233-LP23, mediante Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 20.12.2023 que Autoriza proceso de licitación.

Según los antecedentes de la licitación "MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA", revisados por la comisión, solicita aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención, a la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM., en razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 15.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención, a la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM., en razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 15.03.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MIRS/djps.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dir. Seguridad Pública (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE